ACUERDO, SUSPENDIENDO LOS EFECTOS DE LA LEY D E 21 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO

Aprobado el 31 de Mayo de 1865

Publicado en La Gaceta No. 29 del 17 de Junio de 1865

El Gobierno:

En atención á los inconvenientes que ha tenido en su ejecución el decreto de 21 de marzo último, por el que se manda retirar los ganados de las cercanías de las poblaciones: que estos dichos inconvenientes han sido espresados al Gobierno por varias representaciones de los pueblos: que si bien la espresada ley contiene pensamientos de utilidad pública que, con algunas modificaciones, corresponderá á tos benéficos objetos que se propuso el legislador: en uso de las facultades que le confiere la ley para legislar en el ramo de policía urbana y rural,

Acuerda:

1.°- Se suspenden por ahora los efectos de la ley de 21 de marzo del corriente año, mientras la próxima Legislatura resuelve lo conveniente,

2.°- El Ministro del Interior es encargado del presente acuerdo.— León, mayo 31 de 1865,—Martínez, El Ministro de Gobernación**.-Salinas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18763